

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Laboral -Primera Nominación- de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados Expte. 852/2014; VILLANUEVA, ZULMA DEL CARMEN c/TRULLI, MARCELO JOSÉ s/Laboral, se hace saber que el martillero público Oscar Osvaldo Kovalevski, matrícula número 1179-k-8, C.U.I.T. N° 20-08444622-0, venderá en pública subasta el día 20 de Setiembre de 2022 a las 10:00 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Presidente Roca (Sta. Fe), el siguiente bien Inmueble: Partida: N° 08-23-00-065192/0000-8. Dominio: Matrícula N° 2029296, Depto. Castellanos. Distrito: Presidente Roca. Zona: Rural. Inmueble: Sup. 16 Has. 87 As. 40 Cas. Rumbos, Medidas lineales y Linderos: 324,65m. cada uno de sus lados Norte y Sur por 519,60m. en cada uno de sus lados Este y Oeste. Lindando: Al Norte con parte de la concesión N° 82, al Este con la concesión N° 67, al Sur con terreno de la concesión 66 y al Oeste con el resto de la concesión N° 68. Titularidad sobre el Dominio: El demandado (100%). Informes: Registro General Santa Fe: F-103: Aforo 5-1-0084365 de fecha 25/03/2022: Dominio: Folio Real 2029296 Depto. Castellanos: Titular: El demandado 100%. Distrito: Pte. Roca. Zona Rural. Localidad: Pte. Roca. Registra los siguientes Embargos: Asiento 1: Embargo: Autos Tisera Hernán Rodrigo c/Otro s/Laboral; Expte. 717/2007, Juzgado Dist. C. y C. 02-Rafaela, presentación del 28/03/2012, monto \$154.287,11.-Asiento 2: Afectado a Servidumbre Administrativa de Gasoducto ley 24076 -Decreto Reg. N° 1738/92, Decr. N° 2255/92, leyes 17319 y 17801, Decret. N° 1136/96 y la ley N° 6435 Sta. Fe, y Res. N° 1-2116 del 10/04/2012. -Ena. Cudola. Reg. N°724 Rosario. -de Enargas Resol. 1666/2012 del 13/04/2012. Presentación 75801 del 19/07/2012. Asiento 3: Embargo: Jara Darío c/ Otro s/Med. De Aseg. De Bienes; Expte. 204/2012, Juz. 1ª Inst. D. 5 C.C.y L. 1ª Nom. Rafaela del 13/09/2012, monto \$ 119.183,76. Asiento 4: Embargo: Guidobone, Néstor D. c/ Otros s/Laboral; Expte. 378/2009, Juz. Dis. C. C. y Lab. 04-Rafaela, del 17/10/2012, monto \$ 110.250. Asiento 5: Embargo: Rosales, Pablo Carlos c/Otros s/Laboral; Expte. 327/2007 Juz. 1ª Inst. d. 5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 31/10/2012, monto \$ 203.338,50. Asiento 6: Embargo: Podevils, Miguel I. c/Otros s/Laboral; Juz. Dist. C.C. y Lab. 01 -Rafaela del 05/03/2014, monto \$ 492.988,79. Asiento 7: Embargo: López, Francisco José c/Otros s/Laboral; Expte. 882/2006, Juz. 1ª Inst. d. 5 C.C.y L. 1ª Nom. Rafaela, del 10/03/2014, monto \$ 176.800,82. Asiento 8: Embargo: Bracalli, David Gerardo c/Otros s/Laboral; Expte. 316/2011, Juz. Laboral Rafaela, del 14/03/2014, monto \$ 144.292,57. Asiento 9: Embargo: Acosta Luis O. c/Otros s/Laboral; Expte. 429/2011, Juz. Laboral Rafaela del 27/11/2014, monto \$ 401.138,30. Asiento 10: Embargo: Fisco Nac. (AFIP-DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 17658/2013, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe, del 11/06/2015, monto \$ 18.309,83. Asiento 13: Embargo: AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 24395/2014, Juz. Federal Rafaela, del 29/02/2016, monto \$ 13.978,93. Asiento 16: Embargo: Expte. N° 55000396/07 Fisco Nac. (AFIP-DGI/RNSS) c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 0/2007, Juz. Fed. N° 1 Sec. Ejec. Fiscales del 27/06/2016, monto \$ 11.904,12. Asiento 24: Embargo: Rosales, Pablo Carlos c/Otro s/Laboral; Expte. 327/2007, Juz. 1ª Inst. Dist. 5 C.C. 1ª Nom. Rafaela del 09/01/2018, monto

\$ 203.338,50. Asiento 27: Embargo: Ospecon c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 36162/2016, Juz. Fed. Raf. Sec. Civil, del 15/03/2018, monto \$ 33.029,02. Asiento 30: Embargo: Jara, Darío Gabriel c/Otro s/Med. Aseg. De Bienes; Expte. 204/2012, Juz. 1ª Inst. D. 5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 09/11/2018. Asiento 32: Reinscripción de embargo: Del 05/03/14, as. 6 Rub. 7 Podevils, Miguel I. c/Otro s/Laboral; Expte. 235/2011, Juz. 1ª I. L. N° 1 Rafaela del 13/02/2019. Asiento 33: Embargo: López, Francisco José c/Otro s/Laboral; Expte. 882/2006, Juz. 1ª Inst. d.5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela del 11/03/2019, moto \$ 176.800,82. Asiento 34: Embargo: López, Francisco José c/Otro s/Laboral; Expte. 882/2006, Juz. 1ª Inst. D. 5 C.C. y L. 1 Nom. Rafaela, del 25/04/2019, monto \$ 176.800,82. Asiento 35: Embargo: Brondetta, P. J. c/Otro s/Laboral; Expte. 115/2014, Juz. 1ª Inst. Laboral N° 1 Rafaela, del 17/05/2019, monto \$ 518.724,62. Asiento 42: Reinscripción de embargo N° 131014/14 obrante en Asiento 9 Rubro 7. presentación 322155 del 01/11/2019. Asiento 43: Embargo: Maza, Gustavo Ariel c/Otro s/Laboral; Expte. 1129/2013, Juz. 1ª Inst. D. 5 C. C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 27/11/2019, monto \$ 733.705,48. Asiento 55: Embargo: Expte. 21-23696148-3; Serruya Mirna c/Otro s/Apremio por Honorarios, Juz. 1ª Inst. Dist. 5 C. C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 26/04/2021. Monto \$ 38.538,69. Asiento 61: Embargo: Expte. 21-16380048-6; Villanueva, Zulma del Carmen c/Otro s/Laboral, Juzg. 1ª Inst. Laboral 1ª N° 1 Rafaela, del 14/01/2022, Monto \$ 236.646,40 más el 20% para intereses y costas. Registro General Santa Fe: F.401-I: Aforo 5-1-0084366 de fecha 25/03/2022: D.N.I. 17.390.797, registra las siguientes Inhibiciones: De fecha 11/03/2009, vigencia 11/03/2024, monto \$ 151.001,06, Expte. Rosales Pablo Carlos c/Otro y Otros s/Laboral; Juzg. 1ª Inst. C. C. y L. 1ª Nom. Rafaela. De fecha 22/11/2012, vigencia 22/11/2022, monto \$ 7.525,17, Expte. Fisco Nac. AFIP-RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal; Juzg. Fed. N° 1 Santa Fe. De Fecha 19/04/2017, vigencia: 19/04/2022, monto \$ 21.891,53. Expte. 36517/2015; AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal, Juzgado Federal de Rafaela. De fecha 05/07/2017, vigencia: 05/07/2022, monto \$ 66.631,60, Año 2011 Fisco Nacional AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal; Juzgado Federal N° 1 Santa Fe. De fecha 11/08/2017, vigencia 11/08/2022, monto \$ 4.804,47. Expte. Fisco Nac. AFIP-RNSS c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 64002664/2010, Juzg. Fed. N° 2 de Santa Fe. De fecha 16/08/2017, vigencia 16/08/2022, monto \$ 254.738,97. Expte. 16031/2013; Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 2 Santa Fe. De fecha 12/03/2018, vigencia: 12/03/2023, monto \$ 3.972,01. Expte. 64002561/2011, Juzg. Federal N° 2 Santa Fe. De fecha 07/11/2019, vigencia 07/11/2024, monto \$ 6.511,00. Expte. Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio Fiscal Municipal; Juzg. 1ª Inst. de Dist. N° 5 -1ª Nom. Rafaela, S.F. De fecha 22/12/2020, vigencia 22/12/2025, monto \$ 243.000,00, Expte. Mazzini Laureano Eduardo c/Otro s/Med. Caut. De Inhibición Gral.; 21-24369741-4, Juzg. 1ª Inst. Circuito N° 18 El Trébol. De fecha 31/08/2021, vigencia 31/08/2026, monto \$ 43.509,15, Expte. Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio, Juzg. 1ª Inst. de Dist. N° 5 1ª Nom. De Rafaela. Constatación: Efectuada por el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Presidente Roca, en fecha 16/05/2022, quien según Acta obrante en autos manifiesta lo siguiente ... se constituye en el inmueble rural que se describe en el oficio de referencia, y procedo a constatar lo siguiente: 1) Se trata de un inmueble rural que cuenta con alambrados perimetrales, un molino a viento. Existe una construcción de una medida aproximada de seis metros por cuatro metros, paredes de ladrillo, pintura blanca, cuenta con dos puertas de chapa, dos ventanas de chapa, una ventana de aluminio, una puerta ventana de chapa. No se puede constatar el interior de la construcción en función de que la misma se encontraba cerrada. El estado de conservación es regular. A una distancia de unos 20 metros de la construcción que se describe en forma precedente, existe una pared de unos 15/20 metros de largo, con una altura de 3 metros aproximadamente. Su estado de conservación es regular. El inmueble se encuentra ubicado a unos siete kilómetros del pueblo de Presidente Roca y tres kilómetros aproximadamente de Rafaela. Sobre el frente Norte del predio que se constata pasa la ruta provincial 70. 2) La construcción descrita en el punto anterior, pareciera no estar habitada, afirmo esto en función de que nadie respondió a mis llamados, y no presenta signos de habitabilidad. ... PreCertificación Catastral: De fecha 25-03-2022, Depto. Castellanos, Distrito Presidente Roca, calle y número, camino público s/n, zona Rural (Exp. Agropecuaria), número de Partida II 08-23-00-065192/0000-8, sup. Del terreno 16,1471 Ha., valuación del terreno \$ 31.083,17, a nombre del demandado. API: Importe total adeudado: \$ 3.269,36 al 13-04-2022. Comuna de Presidente Roca: Deuda total al 21/03/2022 la suma de \$ 35.000,00 en concepto de Tasa General Inmuebles Rurales. Condiciones: Todo de acuerdo al

decreto que íntegramente se transcribe a continuación: Rafaela, 01 de Julio de 2022. - Proveyendo escritos cargos N° 8356 y 8359: Por recibido. Agréguese. Proveyendo escrito cargo N° 8488: I) Téngase presente la notificación efectuada. II) Fijase fecha de subasta la que se realizará en el Hall del Juzgado Comunitario de Presidente Roca, observando las disposiciones vigentes en materia de aspo, sobre el inmueble inscripto bajo el N° de matrícula 2029296, el día 20 de septiembre de 2022 a la hora 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora. III) Hágase saber que 24 hs. antes de la fecha ut supra individualizada, deberá ponerse a disposición del Juzgado la lista de inscripciones para la asistencia al acto de subasta, conforme protocolo de higiene para la realización de subastas o remates particulares, oficiales y judiciales de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. IV) El inmueble saldrá a la venta, al mejor postor y con la base de la última liquidación actualizada y aprobada. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. V) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. VI) Teniendo en cuenta lo informado por el Registro General de la Propiedad, en relación a las inhibiciones de los demandados en autos, procédase a emplazar a los peticionarios de las mismas a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley (art. 506 CPCC). A tales efectos, líbrese exhorto y/u Oficio a los Juzgados que corresponda. - VII) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial, atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. VIII) Autorízase la confección de los volantes y la publicidad, todo con oportuna rendición de cuentas. IX) Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta tuvieren más de 180 días. X) Asimismo, autorizase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 15 a 18 has. XI) A tales fines ofíciase al Juzgado Comunitario de la localidad de Presidente Roca. Notifíquese el presente provisto de manera personal al demandado, librándose mandamiento a sus efectos al señor Oficial de Justicia. Notifíquese. M. Victoria Trossero - Secretaria; Lucas Marín - Juez. La publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley será -sin cargo- no repone importe alguno por ser un Juicio Laboral (art. 28 C.P.L.). Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al teléfono 03492-434458 / Cel. 03492-15-648251. Correo electrónico: robertocesano@hotmail.com, Rafaela, 31 de Agosto de 2022. Firmado: Maria Victoria Trossero, secretaria.

S/C 484487 Sep. 07 Sep. 09
